

## REQUISITOS PARA INICIAR RELACIONES COMERCIALES

### SI EL DISTRIBUIDOR O CLIENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

- a. Estatutos Sociales o Certificado de Incorporación\*
- b. Acta Asamblea Constitutiva
- c. Certificado de vigencia.
- d. Copia de la Tarjeta de identificación Tributaria o Acto de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (**RNC**).
- e. Acta de la Asamblea donde figure la designación del Bufete directivo actual.
- f. **Estados financieros** auditados del último año de ejercicio (debidamente sellados y firmados por el o los Gerentes).
- g. Copia certificada del Acta que designa a las personas con capacidad **para firmar el contrato con REFIDOMSA** (debidamente sellada y firmada por el o los Gerentes.)
- h. Copia de dos (2) **documentos de identidad** de las personas autorizadas a firmar.
- i. **Títulos de Propiedad** de los inmuebles donde tienen sus facilidades, con el anverso y el reverso. Certificación de cargas y gravámenes actualizada del Registro de Títulos.
- j. Dos (2) Cartas de **referencias bancarias**. (Si la sociedad tiene menos de un año de constituida y no ha tenido operaciones, se aceptarán las referencias bancarias de su accionista mayoritario sea persona física o jurídica).
- k. Dos (2) cartas de **referencias comerciales**. (Si la sociedad tiene menos de un año de constituida y no ha tenido operaciones, se aceptarán las referencias bancarias de su accionista mayoritario sea persona física o jurídica).
- l. **Garantía bancaria** a favor de REFIDOMSA cubriendo la facturación de dos semanas de consumo (basada en retiros estimados de seis meses como se ve en el requisito. \* REFIDOMSA conjuntamente con la aprobación de la solicitud, les indicará el monto de la fianza para que procedan a contratarla.
- m. **Proyección de los Volúmenes** de Retiro de los próximos 6 meses
- n. Copia de la **Resolución** de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (**MIC**), otorgando **licencia para distribuir hidrocarburos** (GLP u otro producto) y/o la resolución designándole como Generador, Importador o usuario autorizado a efectuar compras directas a las terminales.
- o. Copia de la **Licencia para operar transporte** de hidrocarburo de cada camión de la flota.

- Para las sociedades extranjeras que no tengan domicilio fijado en República Dominicana, los documentos societarios serán los mencionados o sus equivalentes según el país de origen, debidamente legalizados, debiendo encontrarse traducidos al español por un intérprete judicial; ser legalizados por el Consulado Dominicano más cercano de su país y posteriormente, legalizados por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (Cancillería), en virtud de la Ley No. 716 sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos, del 9 de octubre de 1944, G.O. 6160, o por medio de la certificación de la Apostilla del Haya, si el país es miembro de este convenio.
- Cuando la sociedad o empresa solicitante sea considerada subordinada con respecto a otra sociedad matriz, (nacional o extranjera), de conformidad con las disposiciones de los artículos 51 y 52 del Código de Comercio de la República Dominicana, la sociedad matriz deberá presentar los documentos señalados para **personas jurídicas extranjeras** en los literales que van desde la a) hasta la g).